



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1991.

VISTO:

La licencia solicitada por el doctor Martín Diego Farrell y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a fs. 12 y,

CONSIDERANDO:

Que funda su pedido en el hecho de participar como disertante en el Congreso Internacional "Transition to Democracy in Latin America: The Role of the Judiciary" organizado por la Universidad de Miami.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 17 al 24 de marzo de 1992, al doctor Martín Diego Farrell en su carácter de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
Corte Suprema de Justicia de la Nación